



Estimaciones del Ejecutivo han sido duramente criticadas

CFA envía recomendaciones a Hacienda para mejorar proyecciones de ingresos

El documento es un primer insumo del Consejo para la asistencia técnica que busca Hacienda para mejorar sus proyecciones de ingresos.

Felipe O’Ryan

Hoy en la mañana, el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) dio a conocer un informe con recomendaciones para mejorar las proyecciones de ingresos del Fisco, que en el último tiempo han generado duros cuestionamientos contra el Ministerio de Hacienda y a la Dirección de Presupuestos (Dipres) por estimaciones erradas en sus cálculos de recaudación de recursos.

El documento es un primer insumo del CFA para la asistencia técnica que encargará Hacienda para mejorar sus proyecciones de ingresos. Durante la tramitación del Presupuesto 2025, hubo un acuerdo del Congreso con el Ejecutivo para pedir ayuda con estos temas, luego de que durante 2024 se registra menos recaudación de la que Dipres había calculado.

El acuerdo aborda cinco temas: gasto público, financiamiento, transparencia, ingresos fiscales y actualización de ingresos, gastos y balance fiscal. El informe en específico se centra en el tema de los ingresos fiscales.

Las seis recomendaciones del CFA

“Se sugiere que la Dipres actualice las elasticidades de los ingresos fiscales no mineros a PIB de la metodología de cálculo del Balance Estructural”, dice la primera recomendación del CFA.

El órgano autónomo también recomienda que la Dipres verifique si cuenta con acceso pleno a toda la información que necesita proveniente del Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Tesorería General de la República (TGR) para la elaboración de proyección de ingresos fiscales.

Estas recomendaciones van en línea con los errores de proyecciones de Dipres el año 2024. Las primeras señales de esto se vieron en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del segundo trimestre de la Dipres, que registró tempranamente que los ingresos previstos estuvieron 1,2% debajo de lo proyectado, o unos \$828.806 millones. Los resultados de la operación renta del año y una caída de los ingresos del litio fueron las principales causas de este descuadre.

De hecho, el CFA ya había llamado la atención con anterioridad sobre algunos de estos temas, como en la sugerencia a Hacienda de hacer análisis de sensibilidad ante diversos escenarios macroeconómicos.



Jorge Rodríguez, presidente del CFA



Mario Marcel, ministro de Hacienda

Los débiles cargos de Tesorería por repatriación de capitales

Al día 27 de diciembre, la Tesorería General de la República registraba cargos en dólares por sólo US\$20 millones equivalentes a 59 giros por la ley de repatriación de capitales. Esta cifra contrasta con lo que el ministro de Hacienda, Mario Marcel, estimó el año pasado que la iniciativa recaudaría: cerca de US\$660 millones. Esta cifra, que entregó el año pasado, le ha ganado una serie de críticas. En tanto, la semana pasada el SII informó que había recaudado unos US\$39,6 millones: también muy alejado de la cifra del jefe de la billetera fiscal. La tesorería también registraba, en pesos, 105 giros y cargos por \$12.137 millones, es decir, algo como US\$11,9 millones.

cos.

“Esta recomendación ya ha sido manifestada por el CFA en un estudio específico sobre esta materia publicado en febrero de 2024. Entre varias tareas, se sugiere al Ministerio de Hacienda simular escenarios para las proyecciones macrofiscales que consideren eventos negativos de ma-

yor magnitud y persistencia, y adoptar la práctica de realizar un monitoreo ex-post de las proyecciones realizadas”, volvió a recomendar hoy el consejo.

El CFA también le hizo un llamado de atención a Hacienda al “reiterar” que la incorporación de ingresos fiscales por políticas tributarias se “incorpore en las proyecciones de ingresos sólo cuando exista un marco normativo que le de mayor certeza. Es decir, si se trata de un proyecto de ley, la recaudación esperada no debiese ser incorporada en las proyecciones de ingresos sino hasta cuando la ley haya sido publicada”.

Proyectos aprobados, eso sí, como el de repatriación de capitales, tampoco han recaudado lo que había previsto Hacienda (ver recuadro).

Políticas para mayor “transparencia”

El CFA también recomendó tres líneas de acciones para promover la transparencia en las proyecciones de Dipres.

“El Consejo recomienda que la Dipres

publique en sus IFP trimestrales una tabla con el crecimiento real anual de cada línea de ingreso, para el monto acumulado durante el año hasta el último mes disponible y para el acumulado de los meses restantes del año requerido para cumplir sus proyecciones. Esto permitirá advertir posibles desvíos en las mismas”, es una de las recomendaciones para mayor transparencia.

También piden que la Dipres publique la documentación de las metodologías y procesos del modelo tradicional de proyección de ingresos, en un formato accesible para expertos.

Y sobre todo, el CFA le pide a la Dipres que retome la publicación anual de un informe conocido como “Cálculo de Ingresos Generales de la Nación de la Ley de Presupuestos”, que se hacía hasta 2015, y donde se presentaba una sistematización y conceptualización de las distintas fuentes de ingresos fiscales.

“Además, se sugiere que la Dipres desglose más detalladamente los ingresos fiscales, incluyendo una apertura de los ítems como otros ingresos o rentas de la propiedad. Finalmente, el CFA reitera la necesidad de que la Dipres sistematice y publique los criterios para clasificar qué transacciones se registran como compra y venta de activos y cuáles como ingreso o gasto, y revise si eventualmente se requieren clarificaciones o actualizaciones acorde a las mejores prácticas internacionales”, agrega el consejo.

Las rentas de la propiedad consideran los ingresos por litio de Corfo, que también han causado problemas por sus estimaciones debido a una fuerte caída en el precio del mineral. Dipres pasó, es sus estimaciones de ingresos para 2024 por “rentas de la propiedad”, de prever ingresos por \$2.346.073 millones en el segundo trimestre del año pasado, a \$2.307.554 millones en el tercero.



Se sugiere que la Dipres desglose más detalladamente los ingresos fiscales”, Consejo Fiscal Autónomo.

En un proyecto de ley, la recaudación esperada no debiese ser incorporada en las proyecciones de ingresos hasta cuando la ley haya sido publicada”, CFA